



Adenda a la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de ayudas para estancias de personal docente e investigador senior en centros extranjeros, al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades (BOE del 10 de enero), relativa a las solicitudes incorporadas mediante Resolución de corrección de errores de la relación de solicitudes admitidas.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades se convocaron, por tramitación anticipada, subvenciones para estancias en el extranjero para personal docente e investigador, dentro del Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

Mediante Resolución de 7 de octubre de 2026 de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores en la relación de solicitudes admitidas a trámite, se acordó la incorporación al Anexo I (Solicitudes admitidas a trámite) de las siguientes solicitudes:

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE		
ORGANISMO	SOLICITANTE	REFERENCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	LAPIEDRA GONZÁLEZ, ORIOL	PRX25/00120
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	DUMAV, MARTIN	PRX25/00442

La Comisión técnica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ha efectuado la evaluación de las mencionadas solicitudes admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios y el baremo recogidos en el artículo 18.4 de la Resolución de convocatoria.

Concluida la valoración científico-técnica de las citadas solicitudes, la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la convocatoria.



De conformidad con lo establecido en el artículo 19.3, a la vista de dicho informe y del presupuesto del Programa,

HE RESUELTO

Primero. - Publicar en el Anexo II de esta Adenda la relación de solicitudes no seleccionadas resultante de la evaluación de los expedientes PRX25/00120 LAPIEDRA GONZÁLEZ, ORIOL y PRX25/00442 DUMAV, MARTIN, incorporados al procedimiento mediante Resolución de corrección de errores de la relación de solicitudes admitidas a trámite:

ANEXO II. DENEGADAS		
ORGANISMO	SOLICITANTE	REFERENCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	LAPIEDRA GONZÁLEZ, ORIOL	PRX25/00120
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	DUMAV, MARTIN	PRX25/00442

Segundo. - Las solicitudes incluidas en el Anexo II no han alcanzado la puntuación mínima de 75,00 puntos requerida en el artículo 19.4 de la convocatoria y, por tanto, no pueden ser propuestas para concesión. Como consecuencia de la presente corrección, el apartado relativo a la relación de solicitudes no seleccionadas queda en un total de 248. Mantener en sus restantes términos la Resolución de 28 de agosto de 2026.

Tercero. - La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas interesadas mientras no se publique la resolución definitiva del procedimiento.

Cuarto. - A partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se abrirá un plazo de diez días hábiles para que las personas incluidas en esta Adenda, si lo estiman oportuno, formulen alegaciones a través de la Sede Electrónica.

*Firmado electrónicamente por el Subdirector General de
Seguimiento de la Calidad Académica del Sistema Universitario,
Rafael Álvarez Luque*

